



RSI N°. MTPS-74-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del dos de julio del año dos mil quince.

**VISTA** la Solicitud de Información con fecha veintitrés de junio del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución, por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Número de sindicatos públicos, y federaciones y confederaciones públicas inscritas a la fecha”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe Ad-honorem de dicho Departamento rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta







y federaciones y confederaciones públicas inscritas a la fecha”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Dicha información se envía al interesado, en documento digital (PDF) a través del correo señalado en la referida solicitud). **Y.G.**



